EXPTE. D- 2259 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 1 de junio de 2023.-

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la implementación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la Provincia de Buenos Aires, en particular:

1. Informe la cantidad de espacios de salud que atienden IVE/ILE en el territorio bonaerense, antes y después de sancionada la Ley 27.610. Especifique cuántos por distrito y qué modalidad de funcionamiento tienen.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURA CANO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

2. Indique la cantidad de profesionales de salud (médicos/as, enfermeros/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as) y personal administrativo hay nombrado, clarificando si existieron nuevos nombramientos posteriores a sancionada la ley.

3. Detalle la cantidad de personas que acuden a las consejerías en IVE/ILE en la provincia de Buenos Aires anualmente, tanto dentro del sistema público como de OOSS y privado.

4. Exprese el presupuesto destinado para estas prácticas durante el año en curso y qué porcentaje se ejecutó hasta el momento.

5. Consigne cuales son los insumos utilizados, el costo de los mismos y su procedencia.

6. Detalle la cantidad de anticonceptivos gratuitos que se distribuyen en el sistema de salud público de la PBA y de qué tipo son.

7. Indique los mecanismos que se han implementado a fin de resguardar el deber de confidencialidad que rige la relación de las mujeres y personas gestantes con las/os profesionales de la salud en los términos del artículo 5 incisos b y c de la Ley 27.610.

8. Informe cantidad de Misoprostol y Mifepristona adquirido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con destino a los centros de salud durante el año en curso.

9. Informe capacitaciones sobre ley 27.610 realizadas con los equipos de salud. A su vez, se solicita se indique la modalidad que adoptaron, en qué instituciones se llevaron a cabo, qué contenidos incluyen y el presupuesto destinado a las mismas.

10. Indique cuál es el nivel de cobertura de la ILE/IVE a través del sistema de prepagas y obras sociales.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURA CANO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

11. Describa cómo es la organización de los servicios de salud frente a la objeción de conciencia. En su respuesta, incluya la cantidad de profesionales objetores de conciencia existentes en los centros de salud a su cargo. Indique qué cantidad o porcentaje representan del total. Desagregue la información sobre profesionales objetores por especialidad. A la vez, informe cuáles son los mecanismos que se han implementado a fin de garantizar la derivación a otro u otra profesional que realice efectivamente la práctica que exige el artículo 10 de la Ley 27.610.

12. Indique si se han desarrollado campañas destinadas a informar a la población sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. En caso afirmativo, describa en qué consistieron dichas campañas y adjunte los materiales que se han utilizado para su difusión.

13. Detalle cuáles son las políticas de atención con respecto a las personas gestantes menores de edad y con relación a las personas con discapacidad que deseen interrumpir su embarazo. Y los mecanismos se encuentran en práctica para que puedan brindar su consentimiento de manera informada.

14. Informe cual es el estado actual del convenio entre el Ministerio de las mujeres, géneros y diversidades y la UNLP para la investigación y producción de Mifepristona. Detalle los avances obtenidos.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURA CANO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En diciembre del año 2020 fue sancionada la Ley 27.610 de "Interrupción voluntaria del embarazo" para personas gestantes en todo el territorio nacional. Esto fue posible gracias a la lucha durante años del movimiento de mujeres y disidencias, referentes de las organizaciones feministas, sociales, de DDHH y políticas, trabajadoras de la salud, junto a la enorme fuerza de la "marea verde". Cientos de miles de jóvenes que en todo el país ganaron las calles por el derecho a decidir sobre su cuerpo, contra las muertes y complicaciones por abortos clandestinos de mujeres de los sectores populares y por la separación de la Iglesia del Estado.

Fue una gran conquista arrancada al Estado y a las iglesias, que se movilizaron gastando enormes recursos para evitar su sanción. El movimiento del pañuelo celeste y los políticos anti derechos lo rechazaron, e incluso ya sancionado presionan para que no se implemente en las provincias.

Actualmente ya no es una práctica ilegal reduciéndose considerablemente las muertes de mujeres y personas gestantes por abortos, así como también los embarazos adolescentes. La pelea por conquistar este derecho se acompañó de la exigencia de la plena implementación de educación sexual integral, la provisión de anticonceptivos gratuitos en hospitales y centros de salud, para lograr que toda una generación tenga más herramientas e información sobre sus cuerpos, sus derechos, sus deseos, como cuidarse y elegir.

Hoy a casi 3 años de sancionada la ley, tenemos que decir que la pelea por nuestros derechos continúa. Existen numerosos distritos donde las iglesias en complicidad con los gobiernos siguen presionando para que no se realicen la IVE/ILE vulnerando los derechos de las personas gestantes. Un ejemplo de esto sucedió en la provincia de Salta cuando detuvieron y procesaron a la médica Miranda Ruiz, por garantizar el acceso a nuestro derecho y luego con la lucha fue sobreseída.

Aquí en la región, se han cerrado consejerías, como es el caso de la que funcionaba en la sede de la Universidad Nacional de La Plata, faltan profesionales en los centros de salud y capacitaciones para responder a la demanda que surge. Los anticonceptivos también son un recurso que escasea, provocando que muchas veces las mujeres y personas gestantes se vean obligadas a combinar innecesariamente distintos tipos de anticonceptivos hormonales, con su consecuencia sobre sus ciclos y su salud. Además, no existe información veraz y de fácil acceso para la población sobre donde se encuentran los centros de salud que atienden IVE/ILE, con qué disponibilidad, etc. Inclusive, en muchos distritos de PBA se niegan a entregar información.

FOLIO 5

La legalización es una conquista importante y facilita el acceso a soluciones de un problema de salud pública y de derechos, pero no puede borrar por sí misma la criminalización. Aquello que se considera un crimen no se construye solamente en los juzgados y los códigos penales, se alimenta de prejuicios y desigualdades que no se disuelven cuando se promulga una ley.

Es un entramado de mandatos y discursos el que coloca a esas mujeres en el banquillo de las acusadas. "Aquellas que no cumplen con las expectativas respecto de las características que debe tener tanto una imputada como una víctima de violencia se ven expuestas a procesos penales en los que se les exige explicaciones sobre su manera de actuar (o de por qué no actuaron de una manera distinta, ajustada a lo que se espera de una buena madre o mujer). A las mujeres en conflicto con la ley penal en general, y con estos delitos en particular, se las suele considerar desaprensivas con respecto al futuro de sus hijes: se considera que son un 'factor de riesgo', tienen una 'personalidad' perjudicial o que significan un 'peligro moral'".

A la criminalización se suman el pobre acceso a la salud y la información, aun cuando existen leyes como la de Salud Sexual y Reproductiva (2002) o de Educación Sexual Integral (2006), y el virtualmente nulo acceso a la justicia. La cadena de desigualdades sociales y económicas perpetúan un escenario imposible de reformar con leyes y resoluciones. De ahí el papel vital de movimientos sociales y políticos como los feminismos y la movilización de las mujeres y otros sectores oprimidos.

No es ninguna novedad que el sistema de salud público se encuentra desfinanciado y en una profunda y compleja crisis. Las condiciones laborales de quienes lo sostiene son a la vista, precarias. El gobierno actual, así como los anteriores, han privilegiado el acuerdo con el FMI y los organismos de crédito internacional, lo que implica metas de recorte en las partidas presupuestarias.

Esto tiene que ver con que contamos con un Ministerio de mujeres, género y diversidades que como bien sabemos "es de cartón". Ya que su partida presupuestaria es el 0,06% del presupuesto total de la Provincia de Buenos Aires. Totalmente insuficiente en relación a la necesidad de casas hogar para víctimas de violencia de género, programas de capacitación para implementar la ESI, aplicación de políticas públicas para prevenir las violencias, y la plena implementación como venimos exigiendo de la IVE/ILE con todos los medicamentos e insumos necesarios, entre muchas otras necesidades. Esto también tiene su expresión en la precarización que el Estado descarga sobre los hombros de sus trabajadoras que reciben salarios de miseria y contratos temporarios.

El pleno acceso a la práctica de IVE/ILE, así como a la salud sexual y reproductiva sigue siendo un tema de salud pública central que debe implementarse libre de cualquier obstáculo médico, judicial o administrativo garantizando el acceso real y equitativo al derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes invirtiendo el presupuesto necesario para garantizarlo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURA CANO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.